



INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO

2009



ÍNDICE

	PÁG.
PRESENTACIÓN	3
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	4
DIRECCIÓN JURÍDICA	8
DIRECCIÓN TÉCNICA	10
DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	17
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A LOS PODERES DEL ESTADO Y ORGANISMOS PÚBLICOS AUTÓNOMOS	24
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A MUNICIPIOS	30
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A LA OBRA PÚBLICA	32



PRESENTACIÓN

De conformidad con lo previsto por los artículos 35-Bis de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 2, 9 y 19 de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, la Auditoría Superior del Estado de Jalisco (ASEJ) es el órgano técnico, profesional y especializado del Poder Legislativo que tiene a su cargo la revisión de las cuentas públicas y estados financieros de las entidades fiscalizables, así como de aquellas personas, entidades públicas y/o privadas que reciban o manejen recursos públicos.

Para el ejercicio de sus atribuciones, la ASEJ está dotada de autonomía técnica y de gestión para decidir sobre su organización interna, funcionamiento y resoluciones; y para el ejercicio de su presupuesto son principios rectores la transparencia, racionalidad, austeridad, eficacia, eficiencia, economía, disciplina presupuestal y el profesionalismo.

En atención a lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, 7 y 8 de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, se presenta el **INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES RELATIVO AL EJERCICIO 2009**, mismo que ha sido integrado en base a los objetivos y metas concretas, así como en los proyectos y procesos específicos de las unidades administrativas de la ASEJ establecidos en el Programa Anual de Actividades (PAA) que constituye el instrumento de planeación base, de conformidad con el artículo 12 del Reglamento Interno de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, vigente a partir del 01 de marzo del 2009.

DR. ALONSO GODOY PELAYO
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO



DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Marco legal:

- Artículos 36 y 41 de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- Artículos 2, 13, 15 y Segundo Transitorio, del Reglamento Interno de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco.

Objetivo general:

La Dirección Administrativa (DA) tiene como objetivo general, dotar de los recursos financieros, humanos y materiales a las distintas áreas de la ASEJ, conforme al presupuesto, a las disposiciones aplicables y a las instrucciones que transmite el titular de la institución; con el fin de que se puedan desarrollar eficazmente las actividades predeterminadas en el programa de trabajo, así como todas aquellas que sean de su competencia, manteniendo con ello una estrecha coordinación con las demás unidades administrativas.

Objetivos específicos:

Los objetivos específicos de esta dirección es aprovechar al máximo los recursos financieros que contempla el presupuesto de la ASEJ, aplicándolos con honestidad, eficacia, profesionalismo y transparencia, llevando a cabo los controles administrativos necesarios para tal efecto.

De conformidad con el Programa Anual de Actividades 2009, la Dirección Administrativa durante el año 2009 realizó las siguientes actividades:

- Se rindieron informes al H. Congreso del Estado de manera mensual, así como el anual respecto del estado de origen y aplicación de recursos de la ASEJ.
- Se realizó la adquisición y asignación de equipo informático y software acorde a las necesidades de las distintas áreas de la ASEJ, así mismo, equipo de transporte utilitario que permita realizar la auditoría de la obra pública a municipios de difícil acceso.
- Se dio continuidad a las actividades de la Unidad de Protección Civil informando de forma mensual al H. Congreso del Estado de las pláticas, capacitaciones, adquisiciones y avances logrados por las diferentes brigadas de: primeros auxilios, control de prevención a incendios, evacuación, búsqueda y rescate, además de la realización de un simulacro de evacuación.
- Se atendieron las recomendaciones por parte de la auditoría externa e interna para mantener la certificación de ISO 9001:2000 y su ampliación a la norma ISO 9001:2008.



Departamento de Recursos Financieros y Control Presupuestal

- Se elaboraron 14 cartas de aceptación, y 5 de conclusión, quedando activos 9 prestadores de servicio social a diciembre de 2009. De agosto a diciembre del mismo año se otorgaron 32 apoyos para transporte a prestadores de servicio social.
- Se realizaron los informes de los gastos erogados por concepto de viáticos y pasajes, por cada una de las Direcciones de la Institución, de manera mensual.
- Se tabularon las comisiones solicitadas por cada director, autorizadas por el titular de esta Dependencia llevando un control de ellas, así como de las erogaciones de las mismas. El total de tabulaciones foráneas para cubrir 447 comisiones durante el 2009 es de 839, y las visitas a los municipios fueron 600.
- Se recibió y dio trámite a toda la documentación que ingresó a la Dependencia a través de Oficialía de Partes y se realizó el despacho de los documentos oficiales. El total de documentación recibida fue de 6,190 y de oficios despachados 5,303.
- Se recibieron, custodiaron y se proporcionaron al personal que lo solicitó (previa autorización) las cuentas públicas municipales para su revisión. Durante el 2009 se recibieron 1088 cajas de los 125 H. Ayuntamientos del Estado.
- Del archivo semi-activo se devolvieron 171 cajas de cuentas públicas municipales aprobadas a 13 ayuntamientos, quedando pendientes de entregar 24 a 5 ayuntamientos.
- Se recibieron en el archivo semi-activo un total de 1,054 cajas con documentación de trabajo generada por las distintas direcciones de la ASEJ.
- Se realizaron 2,276 consultas médicas como se describe a continuación:

CONSULTAS REALIZADAS	CANTIDAD
Consultas médicas generales	2001
Alerta sanitaria Influenza AH1N1	230
Epidemia del dengue	45
TOTAL	2276

- Se abasteció de los insumos necesarios para atender la alerta sanitaria contra la influenza AH1N1 y así prevenir el contagio (cubre bocas, soluciones desinfectantes, gel antibacterial, entre otros).
- En el mes de mayo se realizó la campaña de detección de enfermedades crónicas degenerativas como diabetes mellitus, hipertensión, dislipidemia, con el apoyo del personal del Hospital Civil Fray Antonio Alcalde, en la cual se atendieron 146 personas.



- Se llevó a cabo la campaña de vacunación para el personal femenino contra el virus del papiloma humano, aplicando la vacuna a 28 mujeres.

Departamento de Recursos Humanos

- De acuerdo con la nueva Ley de de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, se llevó a cabo el cálculo y pago de 24 nóminas quincenales y 13 extraordinarias requeridas, verificando las percepciones y deducciones correspondientes, al personal de base y supernumerarios.
- Se llevó a cabo la administración de la plantilla del personal conformada por 345 servidores públicos ante el IMSS, SEDAR y DIPE, actualizando las bajas, altas y modificaciones a los salarios del personal, así como el pago de las cuotas correspondientes y/o deducciones al personal.
- Se llevó el trámite y control de 256 anticipos de sueldos solicitados por el personal, según lo determina el artículo 28, fracción XXI, del Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo de los Servidores Públicos que laboran en el Poder Legislativo del Estado de Jalisco.
- Se entregaron 349 apoyos económicos de guarderías y 996 apoyos escolares durante el año, cumpliendo con lo establecido en los artículos 44 y 46 del propio Reglamento de las Condiciones Generales.
- Se llevaron a cabo la organización de los eventos que determina el artículo 28 del Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Poder Legislativo, como son: día del niño, de la madre, del padre, de la secretaria, del servidor público, de los intendentes, y el evento de fin de año.
- Se realizó la digitalización de los expedientes del personal de base y supernumerarios, así mismo se trabaja en el diseño y estructura de una nueva presentación del formato de los expedientes.
- Se llevó a cabo un análisis de la situación profesional del personal de la Institución, para confrontarlo con el requerimiento que determina el nivel académico de la descripción de puestos.

Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales

- En el almacén de papelería y materiales de limpieza, se integró un equipo de servidores públicos para brindar atención a las solicitudes que cada área presenta, teniendo como prioridad el ahorro y la administración de insumos bajo su responsabilidad.
- Se brindó mantenimiento al inmueble con que cuenta la Auditoría, así como el mantenimiento a extintores y gabinetes de primeros auxilios.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO



- Se programaron y organizaron brigadas de protección civil, así mismo se realizó un simulacro de evacuación en la Institución.
- Se efectuaron mantenimientos a 73 vehículos.
- Las compras que se realizaron vía licitación pública son las siguientes:
 - Compra de seguros de cobertura amplia para el parque vehicular.
 - Adquisición de seguro de vida de la ASEJ.
 - Mantenimiento y crecimiento de Site de informática.
 - Modernización de equipo de cómputo.
 - Adquisición de vehículos.
- Se promovió la inclusión de personal de intendencia en el equipo de auditores internos del Sistema de Gestión de la Calidad.



DIRECCIÓN JURÍDICA

Marco legal:

- Artículo 36 de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- Artículos 2, 16, 23 y Segundo Transitorio del Reglamento Interno de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco.

Objetivo general:

La Dirección Jurídica (DJ) tiene como objetivo general establecer los procedimientos necesarios para el desahogo de las actividades de consultoría y asesoría jurídica a las unidades administrativas de la ASEJ y las entidades auditables que lo soliciten, así como actuar en los procedimientos administrativos y judiciales en que forme parte la institución, cumplimentando los acuerdos que le sean encomendados por el Pleno del H. Congreso del Estado, la Comisión de Vigilancia y el Auditor Superior del Estado de Jalisco; además de ejecutar los procedimientos para el acceso a la información pública en los términos de ley.

Objetivos específicos:

- Propiciar la aplicación de la normativa en la materia, para el buen desempeño de la Institución.
- Conocer la juridicidad de los actos y los procedimientos necesarios para el desahogo de las actividades de la ASEJ.

Se ha dado cumplimiento a todas las actividades comprendidas dentro del Programa Anual de Actividades 2009, que en su generalidad y por su naturaleza deben realizarse a la mayor brevedad posible. A continuación se describen las actividades que se realizaron:

- Del ejercicio fiscal 2008 se recibieron y revisaron un total de 38 cuentas públicas mensuales, 1 corte semestral y 11 cortes anuales de los distintos municipios del Estado de Jalisco.
- Del ejercicio fiscal 2009 se recibieron y revisaron un total de 440 cuentas públicas mensuales, 41 cortes semestrales y 1 corte anual de los distintos municipios del Estado de Jalisco.
- Se giraron 303 oficios a diversos entes auditados solicitándoles información correspondiente a sus domicilios legales (para efectos de notificación), así como nombres de los responsables directos del gasto.
- Respecto del área de cauciones de servidores públicos se han registrado un total de 10 cauciones otorgadas por encargados de las haciendas públicas municipales.
- Se expidieron y entregaron 9 finiquitos de cuentas públicas municipales a ex servidores públicos, así mismo se regresó la caución otorgada para garantizar el manejo de fondos públicos.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO



- Se presentaron 55 dictámenes de cuentas públicas municipales ante el H. Congreso del Estado, por conducto de la Comisión de Inspección, todos correspondientes al ejercicio fiscal 2008.
- Se apoyó a las distintas unidades administrativas de la ASEJ con la revisión legal de oficios, pliegos de observaciones, memorándums, actas de auditoría, entre otras.
- Se dio respuesta a 2 oficios remitidos a la ASEJ por servidores públicos de las entidades auditables y/o particulares, proporcionando asesoría jurídica respecto de la interpretación y aplicación de la legislación que rige al Estado y a los municipios, atendiéndolos además en la devolución de documentos, expedición de copias certificadas, etc.
- Se asesoró vía telefónica y de manera personal (con visitas a las instalaciones de la dependencia) a servidores públicos en materia de interpretación y aplicación de la legislación estatal, y dudas sobre la administración de los recursos. De igual forma se prestó asesoría al personal de la ASEJ en la interpretación de leyes de ingresos, orientación en asuntos del orden judicial o administrativo, auditoría a las entidades públicas, etc.
- Se dio atención relativa a la unidad de transparencia e información pública.
- Se actualizó el acervo jurídico tanto en materia estatal como federal.
- Se supervisaron los inventarios de bienes muebles e inmuebles del patrimonio de entes auditados.



DIRECCIÓN TÉCNICA

Marco legal:

- Artículo 36 de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- Artículos 2, 16, 21 y Segundo Transitorio del Reglamento Interno de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco.

Objetivo general:

La Dirección Técnica (DT) tiene como objetivo general, elaborar las guías y manuales necesarios para el buen funcionamiento de las haciendas públicas, otorgando el apoyo técnico a los municipios para mantener el equilibrio de las finanzas y mejorar el nivel de desarrollo municipal mediante una buena estructura, proporcionando asesoría y capacitación a los funcionarios internos como externos, en el manejo de los diversos temas inherentes a la auditoría y gestión pública, respondiendo a las exigencias nacionales como internacionales, vigilando la adecuada utilización de los equipos de cómputo de la ASEJ, la adquisición y renovación de las licencias de usos de programas y proponer los planes de mantenimiento preventivo y correctivo que se requieran.

Objetivos específicos:

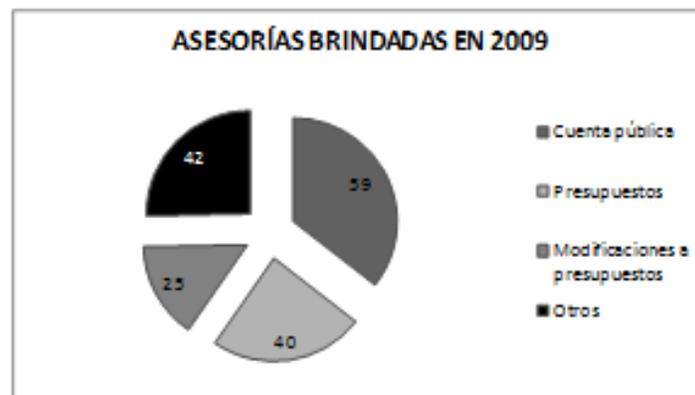
- Registrar, integrar y actualizar la base de datos derivada de la captura de las carátulas de la cuenta pública, ampliaciones, modificaciones al presupuesto y correcciones de carátulas, para generar los reportes estadísticos necesarios de consulta en la Institución, facilitando el cumplimiento de las distintas atribuciones.
- Proporcionar estadísticamente la información que soliciten las Direcciones de la ASEJ, para lograr mediante estudios comparativos, entre otras cosas, mayor eficiencia en el desempeño de las labores de cada una de ellas.
- Actualizar el sistema integral de cómputo de la ASEJ para dar un apoyo actual y confiable conforme a los procedimientos a todas las áreas de esta Institución, que así lo requieran.
- Lograr entre otras cosas, eficacia y eficiencia en las labores encomendadas a las distintas áreas de la ASEJ, mediante el uso de equipos de cómputo en buenas condiciones, a través de un constante y adecuado mantenimiento de los mismos.
- Obtener una profesionalización en el personal usuario de equipos de cómputo de la ASEJ, mediante un apoyo constante y capacitación en trabajos extraordinarios requeridos, tales como: asesorías en el uso de programas como word, excel, powerpoint y otros, impresiones, organización de archivos, red de datos, diseño de portadas, elaboración de gráficos, información con formatos especiales, respaldos de información, creación de programas, integración de documentos especiales, etc.
- Revisar y analizar el presupuesto de egresos, sus modificaciones, el informe de avances de gestión financiera y las modificaciones a la carátula de la cuenta pública, remitidos por las entidades municipales, comprobando el cumplimiento de la norma vigente y efectuar el seguimiento para verificar que se han ajustado a las partidas y montos aprobados, mediante el informe presupuestal y estadístico.



- Capacitar y apoyar técnicamente a los servidores públicos de las entidades auditadas para contribuir a la profesionalización en el ejercicio de sus funciones y obligaciones, orientándolos en el proceso técnico y normativo de la revisión, examen y auditoría de los recursos públicos.

Departamento de Planeación, Programación y Coordinación Técnica

- Se elaboraron los informes estadísticos al presupuesto 2009, y a petición del Auditor Superior, se hicieron también de los ejercicios 2007 y 2008. Además, se elaboró el proyecto del Manual de Contabilidad Gubernamental Municipal.
- Se diseñó el nuevo formato del Proyecto de Presupuesto 2010, el cual cambia el concepto de los formatos del 1 al 7.
- Se hizo el análisis al presupuesto de los 125 municipios, en base a programas municipales, de los cuales en algunos se determinaron inconsistencias que no afectan su interpretación. Además se enviaron, vía oficio, 125 informes.
- Se analizaron 91 modificaciones al presupuesto 2008 y 52 al de 2009.
- Se remitieron 123 informes a la Dirección de Auditoría a Municipios, como resultado del seguimiento al presupuesto.
- Se elaboraron los formatos para el proyecto del informe de avance de gestión financiera 2009 del primer y segundo semestre, así como el anual.
- Se realizó el análisis a las modificaciones a las carátulas de la cuenta pública municipal correspondiendo 47 al ejercicio 2008 y 25 del año 2009.
- Se hizo el estudio de 88 informes de avance de gestión financiera, respecto del primer semestre 2009, de los cuales se determinaron inconsistencias y se hizo del conocimiento de las entidades municipales, vía oficio.
- Se dio capacitación a los funcionarios y servidores públicos, respecto a:
 - elaboración del presupuesto en base a programas 2010, en 5 sesiones;
 - elaboración de informes de avances de gestión financiera 2009, en 5 sesiones.
- Además, se brindaron 166 asesorías sobre diversos temas, como se muestra en la gráfica siguiente:





Departamento de Evaluación, Informática, Estadística y Sistemas

- Elaboración de 125 tarjetas informativas de cierre con corte anual del avance octubre-diciembre 2009 y ejercicio 2008; verificable a través del Sistema de Consulta de Cuenta Pública.
- Elaboración de 125 tarjetas informativas semanales del estado actualizado de cuentas públicas y eventos relevantes del avance en los ejercicios 2007, 2008 y del periodo octubre-diciembre 2009.
- Análisis a 2620 inconsistencias, generadas por la incorporación al Sistema de Consulta de Cuenta Pública de las bases de datos del ejercicio 2009.
- Respaldo y archivo de la base de datos de 1275 cuentas públicas de los ejercicios 2007 y 2008.
- Respaldo y archivo de la base de datos de 2620 cuentas públicas del ejercicio 2009.
- Registro y control de las carátulas y base de datos de las cuentas públicas, haciendo total de 3830 movimientos.
- Elaboración de 3785 estadísticas del formato "Recursos depositados por la Secretaría de Finanzas a los municipios" de los ejercicios 2008 y 2009.
- Se brindó asesoría a funcionarios municipales en el manejo del sistema de captura de cuenta pública municipal 2009.
- Se instaló el sistema de control de cuenta pública 2009, a los 125 municipios del Estado, y se dio la asesoría correspondiente.
- Se elaboraron cédulas sumarias de diferentes ejercicios fiscales.
- Elaboración e implementación del sistema de intranet para consulta interna (biblioteca, profesionalización y sistemas de apoyo).
- Desarrollo de los sistemas de proveedores municipales y de consulta de los egresos municipales, para la Dirección de Auditoría a Municipios del ejercicio fiscal 2010. Dicha actividad lleva un 25% de avance debido a que el sistema requiere de un nuevo análisis para cumplir con los cambios señalados en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el Consejo Nacional de Armonización Contable.
- Administración del firewall (agregar usuarios y alcances del mismo) del dominio de la ASEJ; así como respaldos de la información que contiene el servidor.

Departamento de Investigación, Análisis y Normatividad Técnica

- Se lleva un avance considerable en la realización del proyecto del Manual de Deuda Pública Municipal de la Ley del Patrimonio Municipal para el Estado de Jalisco y sus Municipios.
- Se ofreció orientación y aclaraciones a los servidores públicos municipales que lo solicitaron, sobre aspectos normativos y sus procedimientos.



- Se hizo un análisis e interpretación de leyes, reglamentos y convenios en materia de fiscalización.
- Se hicieron modificaciones y se actualizó la Guía de Entrega-Recepción de la Administración Pública Municipal.
- Se auxilió en la elaboración de oficios emitidos a las entidades auditadas respecto de sus presupuestos de egresos y observaciones a los mismos.
- En coordinación con el Departamento de Planeación, Programación y Coordinación Técnica, se elaboraron los formatos de la carátula de la cuenta pública 2010.
- Se llevaron a cabo talleres de orientación para la entrega-recepción de la Administración Pública Municipal.

Departamento de Capacitación a Entidades Fiscalizadas

- Actualización de los Manuales de Entrega-Recepción para los Ayuntamientos y los DIF.
- Evaluación y seguimiento de la entrega de las cuentas públicas municipales (125).
- Se inició la actualización del Manual de Operación de los Fondos de Aportaciones del Ramo 33: FAISM y FAFM 2010.

Respecto al tema de capacitación, se realizaron los siguientes cursos y talleres:

CURSO	DIRIGIDO A:	CANTIDAD DE CURSOS	ASISTENTES
Utilización y manejo de software para la elaboración de las carátulas de la cuenta pública y su respectiva fiscalización.	Congreso del Estado.	1	250
Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.	Encargados de la contabilidad del Supremo Tribunal de Justicia, Consejo de la Judicatura, Tribunal Electoral, Tribunal Administrativo, y Comisión Estatal de Derechos Humanos.	1	31
Presupuestos e integración de la cuenta pública.	Encargados de contabilidad de ASTEPA de Tepetitlán (OPD)	1	16
Entrega y recepción.	DIF estatal	1	5



A funcionarios municipales:

No.	CURSO	DIRIGIDO A:	CANTIDAD DE CURSOS	ASISTENTES
1	Actualización sobre los Fondos de Aportaciones Federales del Ramo General 33 FAISM y FAFM.	Funcionarios municipales.	6	304
2	Elaboración del informe de avances de la gestión financiera.	Encargados de las Haciendas Públicas y Jefes de Egresos.	6	304
3	Auditoría a las obras públicas.	Direcciones de Obras Públicas.	6	304
4	Entrega-recepción.	Autoridades municipales en funciones (salientes).	6	426
5	Entrega-recepción.	Autoridades municipales electas (entrantes).	4	
6	Presupuestos de egresos 2010.	Funcionarios municipales.	6	426
7	Inducción a la gestión municipal.	Funcionarios municipales entrantes.	6	405
8	Obligaciones y responsabilidades.	Funcionarios municipales entrantes.	6	405
9	La obra pública municipal.	Funcionarios municipales entrantes.	6	405
10	Entrega-recepción.	Funcionarios municipales entrantes.	6	405
11	Integración de la cuenta pública.	Funcionarios municipales entrantes.	6	405
12	Fondos de Aportaciones Federales del Ramo 33.	Funcionarios municipales entrantes.	6	405
13	Entrega-recepción, obra pública y cuenta pública.	Funcionarios entrantes de los municipios de Gómez Farías y Villa Corona.	1	30



Departamento de Profesionalización en la Fiscalización Superior

A continuación se señalan los temas de capacitación que fueron impartidos durante el año 2009, clasificados por áreas:

No.	FORMACIÓN BÁSICA
1	Prevención de la violencia en la pareja.
2	Derechos humanos de la mujer.
3	Sensibilización, perspectiva de género.
4	Prevención del delito cibernético.
5	Derechos humanos.
6	Género y medio ambiente.

No.	DESARROLLO PROFESIONAL
1	Word básico 2003
2	Excel básico 2003
3	Power point 2003
4	Excel básico 2003
5	Excel básico 2003

No.	ESPECIALIDADES EN MATERIAS DE ÁREAS ESPECÍFICAS
1	Sistema de cuenta pública y consulta (2 cursos).
2	Procedimientos de revisión al FORTAMUN-DF.
3	Federalismo hacendario.
4	Procedimientos de revisión y aspectos estratégicos en las auditorías al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal (FISE).
5	Redacción de informes de las auditorías realizadas por las EFSLL.



No.	ESPECIALIDADES EN MATERIAS DE ÁREAS ESPECÍFICAS
6	Matriz de riesgos para la evaluación del control interno.
7	Procedimientos de revisión al FISM.
8	Tecnología MS excel, como apoyo al trabajo en las auditorías que realizan las EFLL.

En la misma área de “Especialidades en materias de áreas específicas”, se coordinaron con la Universidad Autónoma de Guadalajara, los diplomados en:

- Políticas públicas.
- Auditoría gubernamental, estatal y municipal.
- Gestión Pública Estratégica.

Además de la impartición de capacitación, se realizaron las siguientes actividades:

- Actualización, recepción y validación del registro individual de cursos tomados por el personal de la ASEJ, respecto al programa de metas de capacitación.
- Elaboración de manuales de capacitación para los cursos básicos de office: word, excel y power point.
- Se actualizó la estadística del personal que ha tomado capacitación relacionada con el tema de equidad de género.
- Dentro de las actividades de la biblioteca, se realizó el registro, clasificación y organización de temas, atención a solicitudes de uso y consulta de libros y computadoras. Además se dio atención personalizada a los servidores públicos para la presentación de su declaración patrimonial.



DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

Marco legal:

- Artículo 36 de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- Artículos 2, 16, 22 y Segundo Transitorio del Reglamento Interno de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco.

Objetivo general:

Vigilar que la Auditoría Superior del Estado de Jalisco cumpla con las normas y demás disposiciones legales y técnicas que le son aplicables, para elevar la eficiencia, eficacia y economía en el desarrollo de sus actividades y el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en el Programa Anual de Actividades de la ASEJ, con base en la mejora continua de los procesos y sistemas de trabajo.

Objetivos específicos:

- Obtener la recertificación y ampliación de la Norma ISO 9001:2008 basada en el Sistema de Gestión de la Calidad implementado en la ASEJ desde 2006.
- Obtener el distintivo de certificación del Modelo de Equidad de Género mediante la implementación del Modelo de Equidad de Género MEG:2003, establecido por el Instituto Nacional de las Mujeres.

Sistema de Gestión de la Calidad implementado en la ASEJ desde el año 2006

En cuanto al sostenimiento del Sistema de Gestión de la Calidad (SGC), cabe destacar la eficiencia con que en el 2009 se desarrollaron las actividades relacionadas con el mismo, tales como: la implementación de nuevos procesos, cambios y modificaciones, así como el registro y control de documentos y la mejora continua, los cuales se realizan ya de manera automática; todo ello derivado de la implicación de los servidores públicos de la ASEJ en el mismo Sistema.

Esta implicación y madurez de los servidores públicos, se ha visto reflejada en el interés de revisar los procesos y detectar situaciones susceptibles de corregirse y/o prevenirse, lo que también ha contribuido a la disminución, en gran escala, de los conflictos entre auditores y auditados.

Auditoría interna al SGC

Como parte del seguimiento al SGC, durante los días 19, 20, 21 y 22 de octubre de 2009, se practicó la auditoría interna al SGC, No. 01/2009 a todas las direcciones y al despacho del Auditor Superior, con el objeto de verificar el conocimiento y aplicación de los procedimientos del SGC y el avance del sistema en la mejora continua de las áreas.



De acuerdo al programa de auditoría, se llevaron a cabo las revisiones y se detectaron 21 hallazgos mayores, 57 hallazgos menores y 4 observaciones, mismos que fueron entregados a los directores para su adecuación y atendidos oportunamente por los responsables de los procesos.

De los resultados obtenidos del informe final de auditoría interna de calidad 01/2009, es destacable la disminución de hallazgos y observaciones en comparación con los detectados en la auditoría interna de la calidad practicada en el año 2008, como se muestra a continuación.

Tabla 1: Resultado de las auditorías internas al Sistema de Gestión de la Calidad									
Unidad Administrativa	Hallazgos Mayores			Hallazgos Menores			Observaciones		
	2008	2009	Dif.	2008	2009	Dif.	2008	2009	Dif.
Dir. Aud. Municipios	7	3	-4	58	8	-50	3	0	-3
Dir. Aud. O. Pública	0	3	3	27	8	-19	0	1	1
Dir. Aud. Poderes	0	4	4	15	9	-6	1	1	0
Dir. Jurídica	2	2	0	13	3	-10	1	1	0
Dir. Técnica	0	3	3	10	8	-2	1	0	-1
Dir. Administrativa	7	4	-3	19	19	0	1	1	0
Desp. del Auditor	2	2	0	6	2	-4	0	0	0
Totales	18	21	3	148	57	-91	7	4	-3

Derivado de la auditoría en mención, se determinaron las acciones correctivas y preventivas a emprender, incluyendo la mejora de procesos.

Auditoría externa al SGC

El día 9 de diciembre de 2009, se recibió la visita de los auditores de la empresa certificadora Asociación de Normalización y Certificación, A.C. (ANCE) que evaluó el SGC implementado en la ASEJ, en cuanto a los procesos de revisión, examen y auditoría de las cuentas públicas; asesoría técnica y capacitación a sujetos de auditoría y profesionalización de servidores públicos internos, según la Norma ISO 9001:2008 o su equivalente NMX-CC 9001-IMNC-2008.

La auditoría externa que se practicó fue de RENOVACIÓN y AMPLIACIÓN, debido a que el propósito era, por una parte, confirmar a los auditores externos que la ASEJ continúa cumpliendo todos los requisitos de la Norma, después de tres años de haberse obtenido el distintivo de la calidad ISO 9001:2000. Por otra parte, la AMPLIACIÓN al alcance de dicha auditoría externa obedeció a las modificaciones que tuvo la Norma a la nueva versión ISO 9001:2008.

En la revisión externa se incluyeron los siguientes rubros:

1. La evaluación de la eficacia del SGC implementado, considerando los cambios externos e internos, así como su aplicabilidad según el alcance de la certificación.
2. La verificación del compromiso que conserva la ASEJ de mantener la eficacia y la mejora del SGC. Esto con el propósito de reforzar su desempeño.
3. La comprobación de que la operación del Sistema certificado sigue contribuyendo al logro de la política instituida y a los objetivos y metas trazadas por la ASEJ.



- La verificación y el seguimiento de las quejas y otros señalamientos recibidos de los clientes de la ASEJ.

Como resultado de la auditoría externa se encontraron dos “no conformidades”¹ por incumplimiento a la Norma en sus puntos 4.2.3 y 8.2.2, relativos a los requisitos del control de documentos del proceso: “requisitos de la documentación” del SGC; y a la auditoría interna de calidad del proceso: “Medición, análisis y mejora”, respectivamente; las cuales fueron analizadas y puestas a disposición de los titulares de las unidades administrativas de la ASEJ, tomándose acciones correctivas y preventivas.

Una vez subsanadas las “no conformidades” y atendidas las consideraciones para la mejora continua de procesos, detectadas en la auditoría externa, la empresa certificadora otorgó un distintivo en el que recertifica el SGC de la ASEJ según la norma ISO 9001:2008, a partir del 12 de enero de 2010 y con una vigencia de 3 años, durante los cuales se recibirán dos visitas anuales de verificación y seguimiento, con lo cual se cumplió la meta prevista en el Programa Anual de Actividades 2009 de la Dirección.

Clima laboral

Como parte del seguimiento al SGC, y con el objeto de detectar áreas de mejora, en noviembre de 2009 la Dirección practicó una encuesta de “clima laboral” a 282 servidores públicos de distintas áreas de la institución, misma que estuvo compuesta por un total de 45 preguntas distribuidas en 10 bloques, que se señalan en la siguiente gráfica:

Tabla 2: Evaluación del clima laboral de la ASEJ 2009

RUBROS A EVALUAR	CALIFICACIÓN POR ÁREA EVALUADA									RESULTADO PONDERADO
	AS	DAM	DAPEOPA	DAOP	DJ	DT	DA	DPES	SINDICATO	
Integración con la institución	3.9	3.8	3.7	3.6	3.8	3.8	3.7	3.6	3.5	3.7
Dirección y supervisión	3.8	3	3.2	3.2	3.8	3.3	3.3	3.6	3	3.4
Desempeño del trabajo	3.8	3.4	3.4	3.5	3.8	3.4	3.3	3.5	3.1	3.5
Comunicación	3.8	3	2.9	3	3.5	3.1	3.2	3.4	3	3.2
Trabajo en equipo	3.5	3.1	3.1	3	3.3	3.1	3	3.4	3	3.2
Capacitación y desarrollo	3.8	3	2.8	2.8	3.2	3	3	3	3	2.9
Sueldos y compensaciones	3.7	3.3	3.2	3	3.4	3.4	3.3	3.4	3.2	3.3
Condiciones de trabajo	3.9	2.5	3.3	3	3.4	3.3	3.2	3.3	3	3.3
Entorno	3.9	3.6	3.5	3.5	3.8	3.7	3.6	3.7	3	3.6
La nueva Ley de Fiscalización	3.7	3.4	3.1	3.1	3.4	3.4	3.3	3.5	3	3.3
Calificaciones promedio	3.8	3.2	3.2	3.2	3.5	3.4	3.3	3.4	3.1	3.3
TOTAL DE FUNCIONARIOS ENCUESTADOS: 282										

En el cuadro anterior se presenta la metodología aplicada en la medición del clima laboral que arrojó un 3.3 de calificación, en una escala del 1 al 4, en donde 1 es malo y 4 es excelente; lo cual manifiesta resultados altamente satisfactorios.

Medición de satisfacción del cliente

Como parte de la revisión al SGC y con el objeto de evaluar los servicios que proporciona la ASEJ, se llevó a cabo la “Medición de Satisfacción del Cliente” mediante la aplicación de encuestas de percepción a las entidades que tienen relación directa con los procesos

¹ **No conformidades:** cualquier evento que no cumple con las especificaciones descritas en un documento.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO



de auditoría de la ASEJ, en cuanto a la calidad de los servicios proporcionados y el desempeño de los auditores durante las visitas y auditorías practicadas durante el 2009.

En el cuadro siguiente se muestran los resultados de la evaluación mediante las encuestas aplicadas a las entidades municipales del Estado de Jalisco:

Tabla 3: Medición de la satisfacción del cliente 2009 (Encuestas aplicadas a municipios)				
RUBROS A EVALUAR	Cantidad de respuestas obtenidas			
	SÍ	NO	N/A	EN BLANCO
1. Presentación de documento que acredita la autorización de la comisión conferida e identificación.	20	1	1	0
2. Elaboración del acta de inicio y cierre de visita.	22	0	0	0
3. Solicitud de documentación motivo de la auditoría.	22	0	0	0
4. Cumplimiento del periodo establecido en el oficio de comisión.	20	0	1	1
5. Cumplimiento con los términos y rubros de alcance del oficio de comisión.	20	0	1	1
6. Información sobre la metodología a utilizar para llevar a cabo la auditoría.	22	0	0	0
7. Elaboración del acta de inicio y cierre de visita.	22	0	0	0
8. Cordialidad en el diálogo establecido con los auditados.	22	0	0	0
9. Información de sus actividades y agradecimiento.	22	0	0	0
10. Puntualidad, entrega del oficio de comisión, identificación de los comisionados.	21	1	0	0
11. Claridad y precisión de la solicitud de información y/o documentación.	22	0	0	0
12. Actitud deshonestas del personal comisionado.	1	21	0	0
TOTAL DE RESPUESTAS OBTENIDAS	236	23	3	2
METODOLOGÍA				
Las respuestas NO a la pregunta 12 se suman a las respuestas SÍ, por ser una respuesta positiva.	21	-21	0	0
Las respuestas SÍ a la pregunta 12 se restan de las respuestas SÍ, por ser negativa.	-1	1	0	0
Subtotales	256	3	3	2
Se eliminaron las respuestas a las preguntas No. 4, 5, 7, 9 y 10 que estratégicamente se repiten y/o son irrelevantes para los fines de la evaluación.	-105	-1	-2	-2
El total de las respuestas SÍ a las 7 preguntas efectivas que quedaron (en lugar de 12).	151	2	1	0
Entre el total de municipios que evaluaron.	22			
EVALUACIÓN FINAL	6.9			

VALORES	
EXCELENTE	DE 6 A 7
BUENO	DE 4 A 5
MALO	DE 1 A 3



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO



Como se advierte, la calificación obtenida por parte de los 22 municipios que remitieron el instrumento de medición a esta Dirección fue de EXCELENTE,² y representan el 17.6% del total de municipios a los que se les practicó la auditoría en el 2009.³

Asimismo, se recibieron 5 instrumentos de medición respondidos por entes auditados por la Dirección de Auditoría a los Poderes del Estado y Organismos Públicos Autónomos, con los resultados que se describen en la siguiente tabla:

Tabla 4: Medición de la satisfacción del cliente 2009 (encuestas aplicadas a entes auditados por la Dirección de Auditoría a los Poderes del Estado y Organismos Públicos Autónomos)			
RUBROS A EVALUAR	Respuestas		
	SÍ	NO	N/A
1. Presentación de documento que acredita la autorización de la comisión conferida e identificación.	5	0	0
2. Elaboración del acta de inicio y cierre de visita.	4	0	1
3. Solicitud de documentación motivo de la auditoría.	5	0	0
4. Cumplimiento del periodo establecido en el oficio de comisión.	4	0	1
5. Cumplimiento con los términos y rubros de alcance del oficio de comisión.	4	0	1
6. Información sobre la metodología a utilizar para llevar a cabo la auditoría.	5	0	0
7. Cordialidad en el diálogo establecido con los auditados.	5	0	0
8. Información de sus actividades y agradecimiento.	5	0	0
9. Puntualidad, entrega del oficio de comisión, identificación de los comisionados.	5	0	0
10. Claridad y precisión de la solicitud de información y/o documentación.	5	0	0
11. Actitud deshonestas del personal comisionado.	0	5	0
TOTAL DE RESPUESTAS OBTENIDAS	47	5	3
Las respuestas NO a la pregunta 11 se suman a las respuestas Sí, por ser una respuesta positiva.	5	-5	0
Las respuestas Sí a la pregunta 11 se restan de las respuestas Sí, por ser negativa.	0	0	0
Subtotales	52	0	3
Se eliminaron las respuestas a las preguntas No. 4, 5, 8 y 9 que estratégicamente se repiten y/o son irrelevantes para los fines de la evaluación.	-18	0	-2
El total de las respuestas Sí a las 7 preguntas efectivas que quedaron (en lugar de 11).	34	0	1
Entre el total de entidades que evaluaron.	5		
EVALUACIÓN FINAL	6.8		

² Arandas, Autlán de Navarro, El Salto, Encarnación de Díaz, Guadalajara, Ixtlahuacán de los Membrillos, Ixtlahuacán del Río, Jalostotitlán, Jocotepec, La Barca, Lagos de Moreno, Ocotlán, Puerto Vallarta, San Miguel el Alto, Tepatitlán de Morelos, Tlajomulco de Zúñiga, Tlaquepaque, Tonalá, Tototlán, Valle de Guadalupe, Zapopan y Zapotlán el Grande.

³ El número tan reducido de instrumentos de medición con los que se contó para esta evaluación, se atribuye al hecho de que se depende de la voluntad de los entes auditados en contestar y devolver oportunamente dicho instrumento.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO



VALORES	
EXCELENTE	DE 6 A 7
BUENO	DE 4 A 5
MALO	DE 1 A 3

Esta evaluación corresponde a los instrumentos de medición respondidos por el Consejo Estatal de Trasplantes de Órganos y Tejidos, Gobierno del Estado y Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, Poder Legislativo del Estado y la Universidad de Guadalajara. El análisis de los resultados arroja como resultado una calificación de 6.8, la cual nos ubica dentro del rubro de EXCELENTE.

Por su parte, se aplicó un instrumento de medición distinto a los Diputados integrantes de la Comisión de Vigilancia del Congreso del Estado de Jalisco, y se obtuvieron los siguientes resultados:

Rubros a evaluar	Diputados evaluadores		
	Diputado	Diputado	Diputado
	1	2	3
1. Entrega completa de la información.	4	3	4
2. Claridad en la información.	4	3	4
3. Comunicación con el personal de la ASEJ.	4	3	4
4. Alcance de los objetivos que se buscaban.	4	4	4
5. Entrega de la auditoría solicitada por la Comisión en la fecha solicitada.	4	3	4
6. Objetividad en las revisiones.	4	3	4
7. Profesionalismo en la auditoría efectuada.	4	3	4
8. La auditoría practicada fue programada o con base en señalamientos.	4	3	4
9. Desempeño de la ASEJ en general.	4	3	4
Moda	4	3	4
Promedio	4	3.11	4

VALORES	
EXCELENTE	4
BUENO	3
REGULAR	2
MALO	1

Solo 3 de los 14 instrumentos de medición entregados fueron respondidos por los diputados, lo que constituye un 21.42%, que representa en promedio un **3.7** de calificación.

Certificación del Modelo de Equidad de Género (MEG:2003)

Con el objeto de promover la igualdad de oportunidades y de trato entre hombres y mujeres que laboran en la ASEJ, a mediados de marzo de 2008 esta institución implementó el Modelo de Equidad de Género (MEG:2003).

Durante el año 2009 se llevaron a cabo acciones afirmativas y a favor del personal de la ASEJ; la conformación, promoción y divulgación del comité de equidad de género, así como un programa de capacitación en donde se impartieron 19 cursos en temas como: ética, desarrollo humano, protección civil, manejo de conflictos en el trabajo y gestión laboral, autoestima, equidad de género, etc.



Las acciones afirmativas y/o acciones a favor del personal que se llevaron a cabo durante el 2009 consistieron en:

1. Homologación de los sueldos, salarios y prestaciones del personal supernumerario y de base.
2. Prevención de enfermedades crónicas (dirigida a todo el personal de la ASEJ) mediante la visita de una Unidad de Servicios Médicos.

Por su parte, el 2 de abril de 2009 se llevó a cabo la auditoría interna 01/2009 al MEG:2003, en todas las áreas de la ASEJ, con el objeto de verificar el conocimiento y aplicación de los procedimientos del Sistema de Gestión de Equidad de Género, así como el avance del sistema en mención en las diversas áreas. En el informe final de auditoría se encontraron 7 hallazgos⁴ generales, mismos que fueron informados a cada responsable de área, para su adecuación y se le dio seguimiento a las acciones correctivas.

El 28 de abril de 2009, personal comisionado del Instituto Nacional de las Mujeres llevó a cabo la auditoría externa con el objeto de evaluar el MEG:2003, lo que culminó en el mes de mayo de 2009, con un distintivo de certificación por escrito que expidió dicho Instituto, con una vigencia de 12 meses.

⁴ Hallazgo: diferencia que encuentra un(a) auditor(a) entre lo descrito en un documento y lo que en realidad sucede.



**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A LOS PODERES DEL ESTADO
Y ORGANISMOS PÚBLICOS AUTÓNOMOS**

Marco legal:

- Artículo 36 de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- Artículos 2, 16, 19 y Segundo Transitorio del Reglamento Interno de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco.

Objetivo general:

Llevar a cabo la práctica de visitas, inspecciones y auditorías a los poderes legislativo, ejecutivo y judicial y demás organismos públicos autónomos, a fin de emitir los proyectos de dictamen derivados de las revisiones, aplicando las normas y procedimientos de auditoría.

El Programa Anual de Actividades de esta Dirección, contempló la auditoría a las cuentas públicas de las entidades que se enlistan a continuación:

ENTIDAD	EJERCICIO FISCAL
Poder Ejecutivo del Estado	2008
Universidad de Guadalajara ⁵	2008
Consejo Estatal de Trasplantes de Órganos y Tejidos (CETOT)	2008
Instituto Tecnológico Superior de El Grullo Jalisco (ITS El Grullo)	2008
Poder Legislativo del Estado	2007

Por otra parte, en apego al Convenio de Coordinación y Colaboración celebrado entre la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, por conducto de la Auditoría Superior de la Federación y el H. Congreso del Estado de Jalisco, a través de la Contaduría Mayor de Hacienda (hoy Auditoría Superior del Estado de Jalisco) de fecha 30 de octubre de 2002, y en cumplimiento del oficio No. OASF/1156/2009, de fecha 07 de mayo de 2009, suscrito por el CPC. Arturo González de Aragón, Auditor Superior de la Federación, se incorporaron a nuestro Programa Anual de Actividades, las auditorías para efectuar el seguimiento y evaluación del ejercicio del gasto de los recursos transferidos al Estado de Jalisco durante el ejercicio fiscal 2008, mediante los siguientes fondos:

1. Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM).
2. Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP).
3. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF).

⁵ Primera ocasión en la cual se auditó a la Universidad de Guadalajara.



A continuación, se muestran los presupuestos ejercidos por las entidades auditadas, así como el importe que fue analizado y el respectivo alcance de auditoría de las revisiones practicadas:

ENTIDAD	EJERCICIO FISCAL	PRESUPUESTO EJERCIDO	IMPORTE ANALIZADO	ALCANCE (Importe analizado / Presupuesto ejercido X 100)
Poder Ejecutivo del Estado (1)	2008	\$59,957'871,591	\$14,951'221,485	25%
Universidad de Guadalajara. Administración General (2)	2008	\$6,895'641,948	\$72'015,117	1%
Universidad de Guadalajara Empresas Universitarias (3)	2008	\$292'840,881	\$132'734,289	45%
Consejo Estatal de Trasplantes de Órganos y Tejidos	2008	\$8'748,000	\$8'629,999	98%
Instituto Tecnológico Superior de El Grullo, Jalisco	2008	\$10'448,450	\$8'616,655	82%
Poder Legislativo del Estado	2007	\$553'070,380	\$417'545,400	79%

- (1) La auditoría a la cuenta pública del Poder Ejecutivo del Estado correspondiente al ejercicio fiscal de 2008 contempló la revisión de las siguientes unidades presupuestales: 01 Poder Legislativo, 04 SEFIN, 05 SEDEUR, 06 SEDER, 07 SEPROE, 09 SEJ, 10 SC, 12 SVT, 15 PGJEJ, 16 SEPLAN, 17 Unidad de Dependencias Auxiliares, 20 Poder Judicial, 23 SSPPRS, 25 IEEEEJ (a partir del 06 de agosto de 2008, se crea el IEPCEJ), 27 PRODEUR, 29 SEDEHUM y 32 CESJAL. Asimismo, la revisión al Programa denominado "Atención a los Adultos Mayores", implementado por la Secretaría de Desarrollo Humano del Gobierno del Estado de Jalisco.
- (2) La auditoría a la cuenta pública de la Universidad de Guadalajara abarcó la revisión de las siguientes dependencias de la Administración General: CUCEA, CULAGOS, Contraloría General, Coordinación General Administrativa, Oficina del Abogado General y Dirección de Finanzas. Si se toma en cuenta el presupuesto ejercido únicamente por estas dependencias (\$611'458,726.59), el alcance sería del 11.78%
- (3) Comprende las auditorías practicadas a las siguientes empresas universitarias: Feria Internacional del Libro (FIL), Operadora Auditorio Metropolitano y Sistema Corporativo Proulex-Comlex.

De igual forma, en el siguiente recuadro se detallan los importes analizados (muestra auditada en miles de pesos), correspondientes a cada uno de los Fondos de Aportaciones sujetos a evaluación y seguimiento por parte de esta Dirección, los cuales fueron debidamente reportados en los proyectos de dictamen de auditoría remitidos a la Auditoría Superior de la Federación, para su incorporación en el Informe del Resultado de la Revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública 2008.



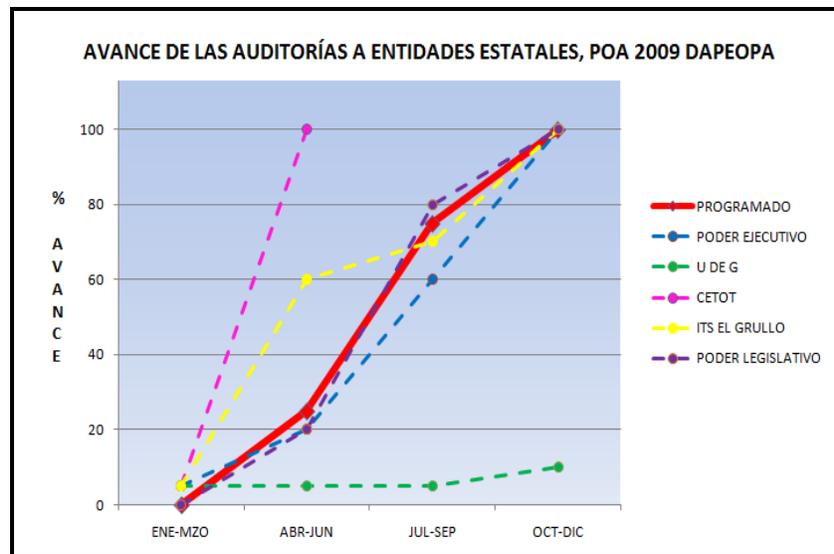
AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO



FONDO	EJERCICIO FISCAL	UNIVERSO SELECCIONADO (miles de pesos)	MUESTRA AUDITADA (miles de pesos)	REPRESENTATIVIDAD (Muestra auditada / Universo seleccionado X 100)
Fondo de Aportaciones Múltiples (4)	2008	583,233.60	321,237.10	55%
Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (5)	2008	269,554.90	145,439.10	54%
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (6)	2008	1,447'186.9	493,405.30	34%

- (4) Para efectuar la evaluación y seguimiento del FAM se auditó el DIF Jalisco y el CAPECE.
- (5) El FASP se revisó en el Fideicomiso Fondo de Seguridad Pública del Estado de Jalisco (FOSEG).
- (6) Se auditó la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco.

Según la siguiente gráfica, las revisiones concluyeron en tiempo y forma, salvo la auditoría a la Universidad de Guadalajara, ya que por causas ajenas a la ASEJ se inició después de lo programado, debido a la prórroga solicitada para la entrega de la cuenta pública mediante oficio No. RGS/II/245/2009 de fecha 10 de marzo de 2009, cuya petición fue autorizada.

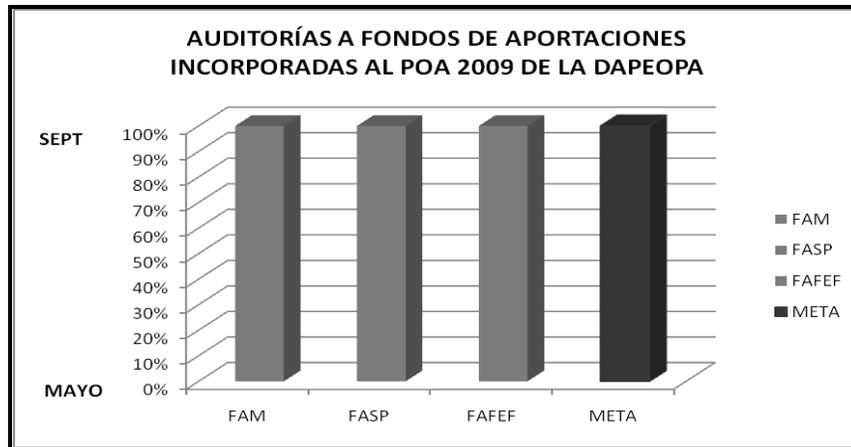


Metodología.- La DAPEOPA estableció los siguientes porcentajes para cada una de las etapas de auditoría: trabajos previos 5%, planeación 5%, desahogo de procedimientos 50%, elaboración de pliegos 20% y formulación del proyecto de dictamen (incluye solventación de observaciones y recomendaciones) 20%.



De la gráfica anterior se desprende que la auditoría al CETOT concluyó antes de lo programado, en virtud de que no existieron hallazgos mayores y por ende, no fue necesario emitir pliego de observaciones. Por consiguiente, una vez desahogados los procedimientos y levantándose el acta de cierre de auditoría, se procedió a elaborar el dictamen de la cuenta pública correspondiente.

La siguiente gráfica muestra que las auditorías practicadas a los Fondos de Aportaciones concluyeron conforme a lo programado, como sigue:



Metodología.- Para la presentación del avance, se tomó en cuenta la fecha de recepción del oficio de la Auditoría Superior de la Federación que contiene la instrucción para realizar las auditorías a los Fondos de Aportaciones (0%), hasta la fecha en que se remitió el informe al órgano de fiscalización superior federal (100%).

Otro aspecto a destacar es que, en cumplimiento del Acuerdo Legislativo número 807-LVIII-09 de fecha 01 de octubre de 2009, se presentó al H. Congreso del Estado de Jalisco la opinión técnica del Informe de Avance de Gestión Financiera del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco (IEPCEJ) por el período comprendido del 01 de enero al 30 de junio de 2009. Esta revisión se realizó adicionalmente a lo establecido en el Programa Anual de Actividades de la Dirección.

Por último, cabe señalar que se cumplió totalmente (100%) con los objetivos generales y objetivos específicos establecidos para cada Departamento de la Dirección de Auditoría a los Poderes del Estado y Organismos Públicos Autónomos en el Programa Anual de Actividades 2009. Asimismo, que las revisiones antes citadas fueron realizadas en apego a lo establecido tanto en la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Jalisco como en la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, aplicable en el particular.

Aunado a lo anterior, se precisa que las auditorías practicadas se realizaron en apego a lo establecido en los procedimientos establecidos en el SGC para esta Dirección.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO



Indicadores:

ACTIVIDAD INSTITUCIONAL	OBJETIVO	UNIDAD DE MEDIDA	META				FÓRMULA
			PROGRAMADA		ALCANZADA		
			ABSOLUTA	PORCENTUAL	ABSOLUTA	PORCENTUAL	
Fiscalización al gasto público	Realizar auditorías a cuentas públicas de entidades estatales	Proyecto de dictamen	5	100%	4(*)	80%	Auditorías realizadas X 100 / Auditorías programadas
	Efectuar el seguimiento y evaluación de los fondos de aportaciones transferidos por la Federación al Estado	Proyecto de Informe	3	100%	3	100%	Seguimientos realizados X 100 / Seguimientos programados
	Revisar el gasto de dependencias que forman el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco	Revisión	12	100%	12	100%	Revisiones realizadas X 100 / Revisiones programadas
	Efectuar auditoría a Programas Sociales implementados por el Ejecutivo Estatal	Auditoría	1	100%	1	100%	Auditorías realizadas X 100 / Auditorías programadas
	Realizar auditorías a dependencias, empresas, fideicomisos y órganos de la Universidad de Guadalajara	Auditoría	10	100%	9(**)	90%	Auditorías realizadas X 100 / Auditorías programadas

(*) En virtud de la prórroga solicitada por la Universidad de Guadalajara para la entrega de la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal de 2009, y de conformidad con el artículo 80 de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, el plazo para remitir al H. Congreso del Estado de Jalisco el dictamen correspondiente vence el próximo 24 de junio de 2010.

(**) Al analizar la documentación proporcionada por la U de G con motivo de la revisión a la Cuenta Pública 2009 (Presupuesto Inicial de Ingresos y Egresos 2008 aprobado por el H. Consejo General Universitario y la Cuenta Financiera Universitaria Ejercicio 2008), se constató que el Fideicomiso de Pensiones y Jubilaciones no forma parte del patrimonio de la Universidad de Guadalajara.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO



ACTIVIDAD INSTITUCIONAL	OBJETIVO	UNIDAD DE MEDIDA	META				FÓRMULA
			PROGRAMADA		ALCANZADA		
			ABSOLUTA	PORCENTUAL	ABSOLUTA	PORCENTUAL	
Fiscalización al gasto público	Efectuar auditorías a sujetos auditables que manejan y ejercen recursos públicos federales	Auditorías	4	100%	4	100%	Auditorías realizadas X 100 / Auditorías programadas
	Cumplimentar Acuerdo Legislativo mediante la presentación del informe de auditoría correspondiente	Proyecto de Informe de opinión	0		1	100%	



DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A MUNICIPIOS

Marco legal:

- Artículo 36 de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- Artículos 2, 16, 17 y Segundo Transitorio del Reglamento Interno de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco.

Objetivo general:

La Dirección de Auditoría a Municipios (DAM) tiene como objetivo general llevar a cabo la práctica de visitas, inspecciones y auditorías a la cuenta pública de los municipios y OPD's municipales, vigilando que el gasto público se haya ejecutado de acuerdo a la normativa vigente y en estricto apego a los programas y presupuestos autorizados, vigilando el cumplimiento del registro adecuado conforme a los Postulados de Auditoría Gubernamental.

La DAM, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 16 fracción XI del Reglamento Interno de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, formuló y presentó el Programa Anual de Actividades para el ejercicio fiscal 2009, ajustado a los lineamientos marcados para los planes y programas emitidos por el Auditor Superior.

Objetivos específicos:

- Elaborar el proyecto del Programa Anual de Auditorías, Visitas e Inspecciones, para el proceso de auditoría a las cuentas públicas.
- Estudiar y revisar las cuentas públicas presentadas por el ente auditable, en gabinete como preparación para el trabajo de campo.
- Visitar al ente auditable para revisar y comprobar los trabajos de gabinete y ampliar el trabajo de investigación, análisis y estudio de la cuenta pública.
- En base al trabajo previamente descrito, elaborar las observaciones y recomendaciones emanadas del mismo, para hacerlas del conocimiento del ente auditado y éste proceda a su aclaración y/o solventación.
- En base a la contestación que dé el ente auditado, previo análisis y valoración de la información recibida, se dará origen al proyecto de dictamen.

Auditoría de cuentas públicas

La Dirección de Auditoría a Municipios contempla en la revisión de la cuenta pública 2008, las siguientes etapas:

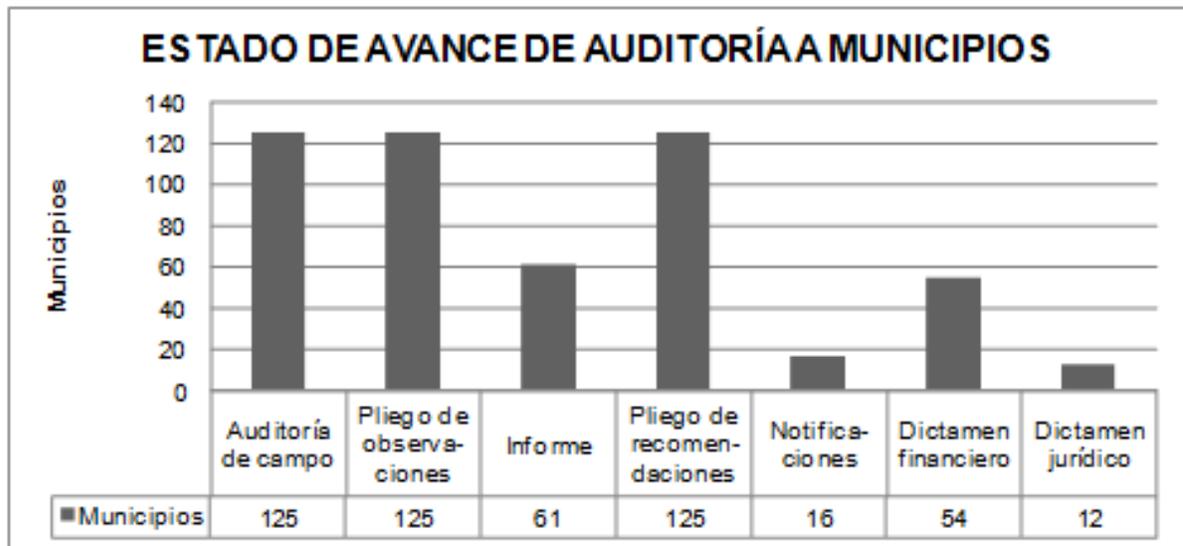
1. Planeación: se determina y selecciona con base en el registro de entrega de cuentas públicas, las auditorías que se llevarán a cabo en el ejercicio fiscal correspondiente, se definen las visitas e inspecciones a los municipios y entes



locales sujetos de auditoría y se ordena la secuencia cronológica de las revisiones, previa aprobación del Auditor Superior.

2. Preparación: se hace la revisión de las cuentas públicas entregadas por los entes auditables, mediante una metodología precisa para la revisión y examen en trabajos de escritorio o gabinete, con base en las normas de auditoría y con apego a las disposiciones legales y jurídicas aplicables a la materia.
3. Auditoría de campo: el servidor público deberá llevar a cabo los trabajos de revisión de campo y representar dentro del marco legal, al Órgano Técnico, ante el ente auditado.
4. Pliego de observaciones: se deberán formular los pliegos de observaciones debidamente fundados y motivados de acuerdo al marco legal vigente, que se deriven como resultado del examen y auditorías practicadas a los sujetos obligados.
5. Pliego de recomendaciones: se realizan los pliegos de recomendaciones debidamente fundados y motivados de acuerdo al marco legal vigente, que se deriven como resultado del examen y auditorías practicadas a los sujetos obligados.
6. Notificaciones: se elaboran las notificaciones de acuerdo al pliego de observaciones y recomendaciones y se turnan a la Dirección para que sean signados por los sujetos obligados.
7. Proyecto de dictamen: opinión del servidor público sobre el resultado del análisis a las observaciones y recomendaciones para elaborar el proyecto del dictamen final de auditoría.

Al total de los municipios a auditar, se les debió practicar las 7 etapas en el año 2009, pero debido a entregas tardías de la cuenta pública mensual o por falta de la presentación del corte anual de dichas entidades auditables se cumplió con lo siguiente:





DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A LA OBRA PÚBLICA

Marco legal:

- Artículo 36 de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- Artículos 2, 16, 18 y Segundo Transitorio del Reglamento Interno de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco.

Objetivo general:

La Dirección de Auditoría a la Obra Pública (DAOP) tiene como objetivo general llevar a cabo auditorías, visitas e inspecciones, a fin de comprobar que la planeación, adjudicación y ejecución de la obra pública se haya realizado ajustándose a la normativa vigente; que las erogaciones correspondientes, se encuentren debidamente comprobadas y aplicadas y que los trabajos ejecutados se hayan efectuado con calidad y en el tiempo programado.

La DAOP en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 16 fracción XI del Reglamento Interno de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, formuló y presentó el Programa Anual de Actividades para el ejercicio fiscal 2009, ajustado a los lineamientos marcados para los planes y programas emitidos por el Auditor Superior.

Objetivos específicos:

1. Solicitar documentación técnica, administrativa y financiera del período presupuestal.
2. Solicitar a las dependencias involucradas, la documentación en base a la erogación del ejercicio a auditar, de obras ejecutadas por entes estatales, paraestatales y fraccionamientos, para así realizar la fiscalización de manera congruente con la actividad municipal.
3. Dar seguimiento a la solventación de las observaciones de la Obra Directa y Ramo 33 de los gobiernos municipales con respecto al ejercicio del año 2008, así como la obra realizada por el Poder Ejecutivo.
4. Realizar evaluación en campo de la obra pública con erogaciones de recursos estatales, paraestatales, municipales, y de los fraccionamientos y/o acciones urbanísticas generadas en el territorio del Estado.
5. Ejecutar trabajo de gabinete, preparar y entregar reportes de avance de auditorías.
6. Elaborar los pliegos de observaciones y notificaciones de las auditorías practicadas.
7. Estudiar, analizar y en su caso, solventar las aclaraciones a las observaciones de las auditorías practicadas.
8. Elaborar los dictámenes de auditoría.
9. Revisar y evaluar la información de los fraccionamientos que los ayuntamientos incorporaron, durante el ejercicio 2009.



10. Verificar, en los términos de la fracción II del artículo 7 del Código Urbano para el Estado de Jalisco, el registro y control de las áreas de cesión para destino que se deben aportar e integrar como bienes del dominio público al patrimonio municipal, y solicitar a los Ayuntamientos la presentación de la documentación relativa a los ingresos provenientes de la autorización de los fraccionamientos y/o acciones urbanísticas.

Auditoría a la obra pública municipal

La auditoría en este rubro, va dirigida a los gastos o egresos originados por el municipio en la ejecución de la obra pública, ya sea con recursos propios o con las aportaciones provenientes del Fondo del Ramo 33 cuya finalidad, es que los municipios lleven a cabo el financiamiento de obras que beneficien directamente a los sectores de la sociedad que se encuentren en condiciones de rezago social y de pobreza extrema.

La obra pública está subsidiada por tres grandes rubros: recursos propios, infraestructura social y fortalecimiento municipal, los cuales fueron auditados en diferentes porcentajes.

Cabe destacar que los 125 municipios fueron auditados de acuerdo a lo planeado en el Programa Anual de Actividades para el año 2009.

Además se revisaron los siguientes fondos federales:

- FAFEF (Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de Entidades Federativas) de los municipios y del CAPECE (Comité Administrador del Programa Estatal de Construcción de Escuelas)⁶, y
- FAM (Fondo de Aportaciones Múltiples) de los municipios.

Auditoría a la obra pública de las dependencias del Ejecutivo

Según acuerdo legislativo, se realizaron las siguientes revisiones:

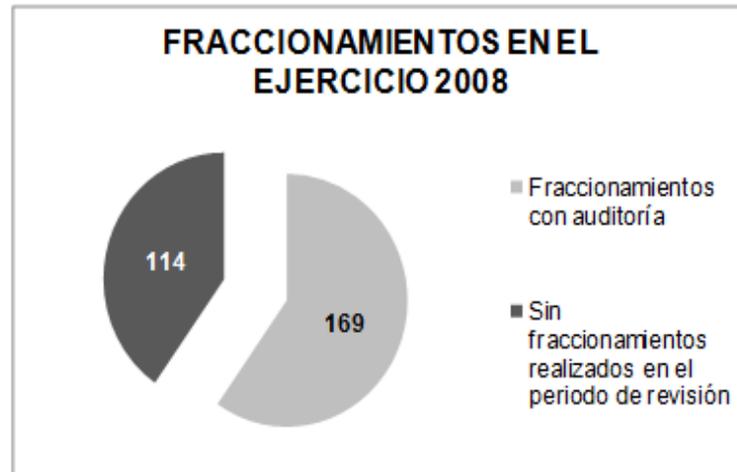
- SEDEUR (Secretaría de Desarrollo Urbano) y
- SEDER (Secretaría de Desarrollo Rural).

Fraccionamientos o acciones urbanísticas

La metodología aplicada corresponde a los procedimientos específicos determinados para el Departamento de Fraccionamientos o Acciones Urbanísticas, considerando los fraccionamientos que hayan sido incorporados al municipio y/o autorizados en el ejercicio fiscal que corresponda.

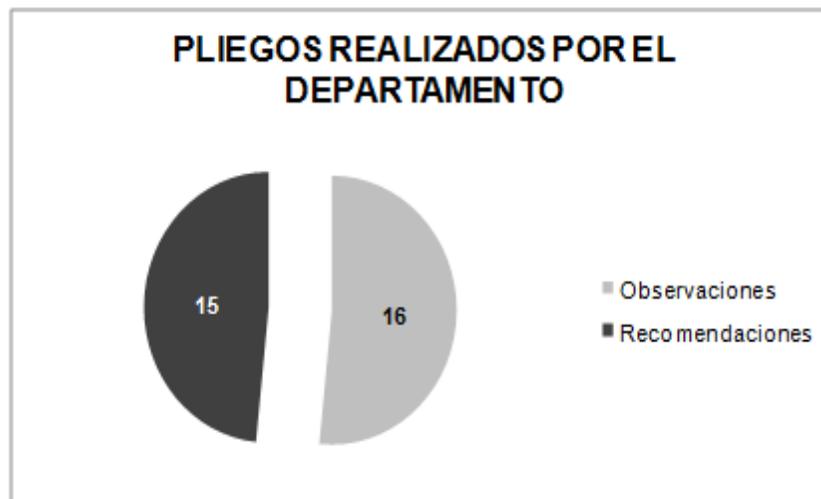
De lo anterior, se obtuvo información respecto de 283 fraccionamientos identificados, por lo que en la siguiente gráfica se muestra en cuántos de ellos se realizaron auditorías.

⁶ La revisión del CAPECE no estaba contemplada dentro del Programa Anual de Actividades 2009 de la Dirección.



A los 169 fraccionamientos corresponden las 26 auditorías que fueron programadas. Es decir, se realizaron 125 diagnósticos, 26 diagnósticos con auditoría de fraccionamientos y 99 diagnósticos de los que se desprende que no se requirió auditoría.

Es importante indicar que a 5 municipios de los 26 que requirieron auditoría se les elaboraron tanto pliego de observaciones como de recomendaciones, por lo tanto, se realizó un total de 31 pliegos, como se muestra en la siguiente tabla:



Para concluir, se señala que fueron realizados todos los dictámenes de los 125 municipios, y se enviaron al área correspondiente para su integración al dictamen final.